

## INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: INCOMPATIBILIDADES

	Información Básica	Información Ampliada
<b>Responsable</b>	JEFE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL MANDO DE PERSONAL	<p>Dirección General de la Guardia Civil SECRETARIA TECNICA DEL MANDO DE PERSONAL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>No hay representante</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a></p>
<b>Finalidad</b>	Trámite de solicitudes, propuestas de resolución y recursos en materia de incompatibilidades	<p>Registro de las solicitudes y su correspondiente tramitación al órgano competente (Subsecretaría de Interior), una vez cumplimentados trámites en cumplimiento</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación</p> <p>No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles</p>
<b>Legitimación</b>	Obligación legal Art. 6.1.c Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Art. 8.1 Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía derechos digitales	<p>Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 11/2007 de Derechos y Deberes de los guardias civiles. Real Decreto 517/86, de 21 de febrero, de incompatibilidades del personal militar Art. 19.2 de la Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.</p> <p>Obligatorio al estar legitimado en el cumplimiento de una obligación legal</p>
<b>Destinatarios</b>	<p>Sí existen cesiones</p> <p>No están previstas transferencias internacionales</p>	<p>Autoridad Judicial, Ministerio de Interior (Subsecretaría), Ministerio de Política Territorial y Función Pública, así como Unidades Centrales y Periféricas de la Guardia Civil</p> <p>No están previstas transferencias internacionales</p>
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	<p>Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SECRETARIA TECNICA DEL MANDO DE PERSONAL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>No existe derecho al estar basado en el cumplimiento de una obligación legal</p> <p>Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.</p> <p>Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid</p>
<b>Procedencia</b>	Proceden del propio interesado y Unidades del Cuerpo.	<p>Propio interesado, Servicio de Retribuciones y Unidad de destino</p> <p>Se tratan de datos de filiación básicos (nombre, apellidos y DNI) así como de Unidades de destino en caso de pertenecer el interesado al ámbito de la Guardia Civil</p>
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil	